



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Turismo

Código Expediente

Código Documento
 PPT16100ZU

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3J4417271B2A01600GRA**



D^a M^a de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que, en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 1 de julio de 2022, se publicó la “Convocatoria de Subvenciones a Empresas de la provincia de Palencia para Proyectos Singulares que contribuyan a la creación de oferta turística” (BDNS: 636352), dotada con una cuantía inicial de 100.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 53.43210.77001.114 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Deportes y Turismo en sesión extraordinaria celebrada en fecha 05-12-12, en virtud de la competencia asignada en la Base Séptima.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 100.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 53.43210.77001.114, y en consecuencia, conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el **Anexo I** que se incorpora al presente Decreto, en las cuantías que se especifican.

Segundo.- Excluir las solicitudes de las entidades relacionadas en el **Anexo II**, y desestimar la solicitud de la entidad relacionada en el **Anexo III**, por los motivos que se especifican.

Tercero.- Si en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la resolución en el BOP, no se hubiera presentado renuncia por escrito, se entenderá aceptada por el beneficiario la subvención, así como las condiciones derivadas de la misma (entre otras, la Base Undécima).

Cuarto.- El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias. Se efectuará un pago anticipado del 100 % de la cuantía concedida, una vez presentado el proyecto de inversión ya desarrollado al que hace referencia la Cláusula Duodécima.

Quinto.- La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la Base Decimocuarta de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones será hasta el 31 de enero de 2024.

Sexto.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Séptimo.- Modificar la Cláusula Undécima (obligaciones de los beneficiarios) de las Bases de la convocatoria, en los términos que se indican a continuación: “Las entidades que resulten beneficiarias de esta convocatoria presentarán con fecha máxima el 28 de febrero de 2023, el proyecto de inversión ya desarrollado para su revisión por el Servicio de Turismo.

Octavo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Turismo

Código Expediente
📁

Código Documento
📄 PPT16100ZU

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3J4417271B2A01600GRA**



ANEXO I

Nº Expte.	Solicitante	NIF/CIF	Proyecto objeto de subvención	Presupuesto	Total Puntos	Subvención
9813/2022	KEDEKE ESPECTÁCULOS, S.L.	B34222232	"La Casa de los Reyes Magos", Becerril de Campos	74.000,00 €	85	50.000,00 €
9817/2022	PILAR DÍEZ RODRÍGUEZ	12760713Z	Adecuación del "Centro Assur Laboratorio Cultural" y acondicionamiento del "Palacio Medieval", en Monzón de Campos	39.439,53 €	45	31.551,62 €
9814/2022	ROCÍO PÉREZ SANPEDRO	71957119D	Rehabilitación de edificio como albergue rural y otros usos (Paredes del Monte)	378.795,26 €	35	18.448,38 €

ANEXO II

Por no cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la Convocatoria:

Nº Expte.	Solicitante	NIF/CIF	Proyecto	Motivo
9370/2022	ASOCIACIÓN DE BODEGAS Y CUEVAS DE DUEÑAS	G34268995	Adecuación Centro de Interpretación de los Barrios de Bodegas de Dueñas "Familia Cabeza"	El solicitante de la subvención no cumple requisitos para ser beneficiario de la misma, en virtud de las Bases Primera y Tercera de la Convocatoria
9818/2022	CLUB DEPORTIVO NORDIC WALKING CASTILLA Y LEÓN	G34268086	Creación "Museo de Deportes de Montaña"	El solicitante de la subvención no cumple requisitos para ser beneficiario de la misma, en virtud de las Bases Primera y Tercera de la Convocatoria
9811/2022	MARÍA ISABEL OLIVARES GUTIÉRREZ	12765253T	Restauración Bodega Hotel Rural	El importe del proyecto presentado no cumple con la inversión mínima requerida, en virtud de la Base Cuarta de la Convocatoria

ANEXO III

Nº Expte.	Solicitante	NIF/CIF	Proyecto	Presupuesto	Total Puntos	Causa Desestimatoria
9816/2022	PABLO FERNÁNDEZ PASTOR	71943749W	Restauración de edificio como casa rural, Villalcázar de Sirga	31.551,68 €	30	Falta de crédito presupuestario